



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (EXPTE. 15/2018)

En Petrer, siendo las 12:15 horas del día 15 de octubre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación para proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 LCSP, a la apertura del sobre único presentado en el Procedimiento Abierto Simplificado convocado para la contratación de la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto para la reparación de badén en acceso a Loma Badá".

Bajo la presidencia de Dña. María Navalón Valero, Arquitecto Técnico Municipal y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. M^a Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal. y D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida y se declara declara INICIADO EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

Estando presentes D. Carlos Bernabeu, en representación de RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., D. Rafael González Andújar, en representación de S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, D. Javier Romero Fernández, en representación de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., D. Guillermo Vinuesa García, en representación de EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L. y D^a Juana Pérez Planelles, en representación de ASFALTOS AMARO, S.L.

Comienza el acto ordenándose, por la Presidencia de la Mesa, la apertura del sobre ÚNICO de las proposiciones presentadas que contiene la documentación administrativa (declaraciones responsables) y las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de las mismas:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excl.)	PLAZO EJECUCIÓN	Mejora Pavim. mt2
1	DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.	59.496,57 €	22 días	829
2	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	65.454,53 €	15 días	2000
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	62.148,75 €	15 días	1600
4	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	59.504,13 €	35 días	1200
5	AUDECA, S.L.U.	63.464,45 €	21 días	1400
6	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	60.126,90 €	20 días	500
7	DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	58.707,90 €	22 días	300
8	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	60.255,36 €	25 días	1500
9	RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L.	59.504,12 €	30 días	450

10	EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L.	64.793.- €	35 días	900
11	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	62.790,25 €	28 días	2520
12	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	61.061,77 €	28 días	2384
13	ASFALTOS AMARO, S.L.	64.980.- €	19 días	1600
14	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	62.800.- €	25 días	1050
15	INVOLUCRA, S.L.	64.793,38 €	25 días	600
16	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	64.791,34 €	25 días	1845

Con carácter previo a la evaluación de las ofertas y, al advertirse en la documentación administrativa presentada por varios de los licitadores irregularidades en los términos que se reflejan posteriormente, se les da en este acto público, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula 16.2.1ª del PCAP, la posibilidad de subsanar, siendo la mercantil ASFALTOS AMARO, S.L., a través de su representante, la única licitadora que subsana.

Acto seguido, y preguntados los licitadores si tienen alguna consulta que realizar manifestando éstos que no, se procede por el presidente a DAR POR CONCLUSO EL ACTO PÚBLICO y a continuar la tramitación del acto de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f) LCSP.

A la vista de lo establecido en la cláusula 16.2.- 1ª del PCAP la mesa acuerda excluir a los licitadores n.º 1, n.º 9, n.º 10, n.º 11 y n.º 16 por haberse observado defectos en la documentación administrativa presentada y no cumplir los requerimientos del Pliego, los cuales se concretan en los siguientes motivos:

a) Licitadores n.º 1, n.º 9 y n.º 11 no hacen constar en la declaración responsable que como Anexo I se adjunta al PCAP la declaración de inscripción en el ROLECE siendo ésta obligatoria de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 PCAP, al indicarse el mismo Pliego en su cláusula 11.3 que *"no se admitirá otra forma de presentación de las proposiciones que las establecidas en este apartado"*.

b) Licitadores n.º 10 y n.º 16, en algunas de las opciones con alternativa de la declaración responsable que, como Anexo I se adjunta al PCAP, no eligen ninguna, faltando, por tanto, información sobre los extremos exigidos en dicha declaración. El mismo Pliego indica en su cláusula 11.3 que *"no se admitirá otra forma de presentación de las proposiciones que las establecidas en este apartado"*.

Del mismo modo, por la Mesa se procede a la admisión de la documentación administrativa presentada por el resto de licitadores y a seguir los trámites previstos en la cláusula decimosexta del PCAP, adoptando la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Excluir del procedimiento de licitación a las empresas DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L., RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L. y CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. al no haber declarado, en la declaración responsable que como Anexo I PCAP se adjunta al PCAP, la inscripción de las mismas en el ROLECE, siendo ésta obligatoria de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 PCAP, modificando con ello la declaración responsable del Anexo I



PCAP que sí que contiene esa declaración. El PCAP en su cláusula 11.3 establece que *"no se admitirá otra forma de presentación de proposiciones que las establecidas en este apartado"*.

Los citados defectos no han sido subsanados en el requerimiento efectuado a las mismas en el acto público de apertura de las proposiciones (Cláusula 16.2.-1º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Segundo.- Excluir del procedimiento de licitación a las empresas EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L. y NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. a no elegir, de entre algunas de las opciones con alternativa que contiene la declaración responsable que, como Anexo I se adjunta al PCAP, ninguna, faltando, por tanto, información sobre los extremos exigidos en dicha declaración. El Pliego indica en su cláusula 11.3 que *"no se admitirá otra forma de presentación de las proposiciones que las establecidas en este apartado"*

Los citados defectos no han sido subsanados en el requerimiento efectuado a las mismas en el acto público de apertura de las proposiciones (Cláusula 16.2.-1º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Tercero.- Evaluar las ofertas admitidas con el resultado que consta en el anexo I que adjunto se acompaña a la presente acta, calculado por la Arquitecto Técnica Municipal.

Cuarto.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden de prelación, en base a la puntuación obtenida por cada una de ellas:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1º	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	84,98
2º	MEDITERRÁNEA DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	72,12
3º	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	70,98
4º	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	66,91
5º	ASFALTOS AMARO, S.L.	60,67
6º	AUDECA, S.L.U.	58,39
7º	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	54,72
8º	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	48,71
9º	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	45,42
10º	DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	42,88
11º	INVOLUCRA, S.L.	32,00

Quinto.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación a favor de la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Sexto.- Habiéndose comprobado en el ROLECE que la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. está debidamente inscrita, debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular oferta, ostenta la clasificación como contratista de obras en el grupo, subgrupo y categoría requerido por el pliego como acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional, así como que no está incurso en prohibición para contratar SE REQUIERE a la misma para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar

desde el envío de la comunicación, aporte la documentación que acredite las circunstancias que no constan reflejadas en el certificado de inscripción del ROLECE indicadas, a tal efecto, en el número 4º, de la Cláusula 16.2 del PCAP.

Séptimo.- Aprobar que realizados los trámites anteriores se proceda a la adjudicación de la licitación.

Finalmente, por la Presidencia de la Mesa se somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto y, para que así conste, se extiende la presenta acta, siendo las 14:15 horas, firmando la Presidencia, conmigo, la Secretaria, que CERTIFICO.

En Petrer a 15 de octubre de 2018

LA ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
PRESIDENTE



Fdo. María Navalón Valero

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo: M.ª Carmen Maestro Maestre

VALORACIÓN OFERTAS "PROYECTO REPARACION DE BADEN EN ACCESO A LOMA BADA"

LICITADOR	EMPRESA	OFERTA IVA EXC	IVA UNITARIO	PLAZO EN DIAS	PUNTUACION BAJA ECONOMICA (MAX. 20 PTOS)	PUNTAJÓ N REDUCCIÓN DEL PLAZO (MAX. 20 PTOS)	MEJORA PAVIMENTO ASFALTICO m²/euros		PUNTUACION MEJORAS (MAX. 60 PTOS)	PUNTUACION TOTAL
							m²	euros		
2	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS S	65.454,53 €	13.745,45 €	15	1,79	20,00	2000	11.940,00 €	50,34	72,12
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA S	62.148,75 €	13.051,24 €	15	10,71	20,00	1600	9.552,00 €	40,27	70,98
4	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJISTICA S	59.504,13 €	12.495,87 €	35	17,85	6,67	1200	7.164,00 €	30,20	54,72
5	AUDECA S.L.U.	63.464,45 €	13.327,53 €	21	7,16	16,00	1400	8.358,00 €	35,23	58,39
6	S. A. DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS	60.126,90 €	12.626,65 €	20	16,17	16,67	500	2.985,00 €	12,58	45,42
7	DOLMEN MOVIMIENTOS S.L.	58.707,90 €	12.328,66 €	22	20,00	15,33	300	1.791,00 €	7,55	42,88
8	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U.	60.255,36 €	12.653,63 €	25	15,82	13,33	1500	8.955,00 €	37,75	66,91
12	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	61.061,77 €	12.822,97 €	28	13,64	11,33	2384	14.232,48 €	60,00	84,98
13	ASFALTOS AMARO S.L.	64.980,00 €	13.645,80 €	19	3,07	17,33	1600	9.552,00 €	40,27	60,67
14	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS	62.800,00 €	13.188,00 €	25	8,95	13,33	1050	6.268,50 €	26,43	48,71
15	INVOLUCRA S.L.	64.793,38 €	13.606,61 €	25	3,57	13,33	600	3.582,00 €	15,10	32,00

PUNTUACIÓN TOTAL MAXIMA

84,98

